

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 039

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO **BLOQUE ALIANZA** *Proy de Resolución solicitando a la Dirección Provincial de Puertos, Informe y el cumplimiento del art. 7 de la Ley Nº 871 (Necesario Investigaciones (Omnibus))*

Entró en la Sesión de: 09. 03. 2000 s/T *Ad.*

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Puertos, se informe sobre el cumplimiento del Artículo N° 7 de la Ley N° 181 y su Reglamentación (Decreto 3356/94)

ARTICULO 2º.-Además de complementar con toda información que se estime pertinente y relevante.

ARTICULO 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JOSE B. BARCOZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza


HUGO R. PORZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

Señor Presidente:

A continuación se transcribe textualmente el artículo N° 7 de la ley provincial N° 181.

“El Registro de Estibadores Portuarios Tendrá un cupo limitado que asegure a los trabajadores un haber mínimo, de conformidad con lo prescrito por el artículo 16 de la Constitución Provincial a los operadores portuarios la cobertura de sus necesidades de mano de obra.”

Teniendo en cuenta que la Dirección Provincial de Puertos mediante las resoluciones N° 511/98.N° 354/99.ha multiplicado el número de habilitaciones incrementando la mano de obra al triple del cupo que marca la ley referida y su reglamentación .

Atendiendo la necesidad de conocer que si el mismo ha sido respetado y cumplido, es que se propicia el siguiente proyecto.


JOSE B. BARCO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza


O.R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º:) Solicitar a la Dirección Provincial de Puertos que remita ^{a esta cámara de la} ~~1~~ ^{siguiente} copias del Registro Provincial de Estibadores Portuarios y ^{del} Registro Auxiliar para trabajadores eventuales.

ARTICULO 2º.) ~~Solicitar a la Dirección Provincial de Puertos informe sobre el cumplimiento de la Ley Provincial N° 181 y su Reglamentación, (Decreto N° 3356 / 95).~~ - ²⁻

^{registrarse, conlquese y archívese}
ARTICULO 2º) ~~Comuníquese a quien corresponda, cumplido archívese.~~

Arrobacho
Higginson

0 1 2

Al

Ses. Ord. 9/3/2000



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA

As. N° 39/2000



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar ^{al P.E.P. que, a través de} la Dirección Provincial de Puertos, ^{en esta cámara legislativa} informe sobre el cumplimiento del artículo 7° de la Ley N° 181 y su ^{adjuntando} Reglamentación, Decreto 3356/94.

~~ARTICULO 2°.- Además de complementar con toda información que se estime pertinente y relevante.~~

^{Regístrese, comuníquese y archívese.}
ARTICULO 3°.- ~~Comuníquese al Poder Ejecutivo.~~


JOSE B. BARCO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza


HUGO R. PORZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

SP